

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Aprobación y exposición pública de los pliegos de cláusulas económico administrativas, y anuncio para la licitación por procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente de la obra pavimentación de caminos en el municipio de Arnüero.

1. Entidad adjudicadora, obtención de documentación y de información.

1.1. Ayuntamiento de Arnüero. Barrio Palacio número 1, C.P. 39194.

1.2. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

1.3. Número de expediente: 3/09.

1.4. Teléfono/fax: 942 677 041/ 942 677 156.

1.5. Perfil del contratante: <http://www.ayuntamientodearnüero.com>

2. Objeto del contrato:

2.1. Descripción del objeto: Ejecución de las obras de pavimentación de caminos en el municipio de Arnüero.

2.2. Lugar de ejecución: Arnüero.

2.3. Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

3.1. Tramitación urgente.

3.2. Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 220.000,00 euros (IVA incluido).

4.1. IVA: 30.344,83 euros.

5. Garantías:

5.1. Garantía provisional: No se exige.

5.2. Garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Requisitos específicos del contratista:

6.1. Clasificación: No se exige.

6.2. Criterios de selección: Los establecidos en el pliego de condiciones.

7. Presentación de las solicitudes de participación:

7.1. Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOC.

7.2. Documentación que se debe presentar: la indicada en el pliego de condiciones.

8. Apertura de las ofertas:

8.1. La apertura del sobre A que no será pública, tendrá lugar dentro de los cinco días hábiles siguientes al señalado como fecha límite de presentación de las ofertas, fijando en ese mismo momento el señor presidente el lugar y la hora de la apertura del sobre número B. La apertura del sobre número B será pública y se anunciará por fax a las empresas admitidas.

9. Gastos de los anuncios:

9.1. Los gastos de publicación de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

La presente obra se encuentra sujeta en cuanto a su realización, plazo de ejecución, plazo de abono de las certificaciones y compromiso de fomento de la creación de empleo, a lo establecido en el RD Ley 9/2008 de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

Arnüero, 20 de febrero de 2009.—El alcalde, José Manuel Igual Ortiz.

09/2980

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio sobre corrección de clasificación exigida en licitación de obras reforma y ampliación de acera en la calle Leonardo Rucabado número 17-21 y peatonalización de la calle República Argentina.

Por Decreto de Alcaldía de 27 de febrero de 2009, se han estimado las alegaciones de la Asociación de Constructores Promotores de Cantabria, en relación con la clasificación del contratista recogida en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares de la obra de "Reforma y ampliación de acera en la calle Leonardo Rucabado número 17-21 y Peatonalización de la calle República Argentina".

En consecuencia se corrige el error en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con destino a la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, de la ejecución de la obra de "Reforma y ampliación de acera en la calle Leonardo Rucabado número 17-21 y Peatonalización de la calle República Argentina" efectuada con cargo al fondo de financiación local establecido en el RD Ley 9/2008 de 28 de noviembre, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 34 de fecha 19 de febrero de 2009, página 2.362.

En la Cláusula 9ª, "Clasificación del contratista":

Donde dice: GRUPO C. EDIFICACIONES. SUBGRUPO 6. PAVIMENTOS, SOLADOS Y ALICATADOS. CATEGORÍA D.

Debe decir: GRUPO G. SUBGRUPO 6. OBRAS VIALES SIN CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA. CATEGORÍA E.

Se procede a la apertura de un nuevo plazo de trece días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de Cantabria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro Urdiales, 27 de febrero de 2009.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

09/3160

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Resolución de adjudicación del contrato para obras de habilitación de corredor verde con carril peatonal en el barrio de Las Higueras, en Soto de La Marina.

Por esta Alcaldía, se ha dictado con fecha 20 de febrero de 2009, la resolución que a continuación se transcribe:

"Vistos los antecedentes del procedimiento negociado sin publicidad, en el que se han seguido los trámites legales exigidos para la adjudicación del contrato de "obras de habilitación de corredor verde con carril peatonal en el barrio de Las Higueras en Soto de La Marina" y en base a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), por la presente resolución dispongo:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de referencia a favor de la empresa «EMILIO BOLADO, S.L.» (CIF: B-39451471), autor de la oferta más ventajosa presentada a la licitación de referencia por un importe de doscientos veintisiete mil doscientos ochenta y un euros con sesenta y dos céntimos (227.281,62 euros), incluido IVA., y con un descuento por pronto pago de 0,20% (0-30 días) ó 0,10% (31-50 días) aprobado por Resolución de la Alcaldía, asistida por la Junta de Gobierno, del día 9 de enero de 2009, y publicada en el Perfil del Contratante.

«EMILIO BOLADO, S.L.», deberá formalizar el correspondiente contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Dicho gasto se realizará con cargo a la partida presupuestaria 432.601 "Otras inversiones nuevas. Viviendas y Urbanismo" del presupuesto vigente de gastos.